

6

✕

No está

TORRE DE INEXPUGNABLE FORTALEZA:
 SYSTEMA FELICISSIMO
 DE ESPAÑA.

ORACION PANEGYRICA,
 QUE EN LA FIESTA, QUE EL
 Convento de la Observancia de N. P. San
 Francisco de la Ciudad de Cartagena, ayu-
 dado de sus devotos, celebrò por el

NUEVO PATRONATO,
 CONCEDIDO A MARIA SANTISSIMA
 en el Mysterio Dulcissimo de su

CONCEPCION IMMACULADA,
 para todos los Reynos de España.

D I X O

EL PADRE Fr. BLAS CALDERON, COLEGIAL DE LA
*Immaculada Concepcion, y LeEtor de sagrada Theologia en el
 mismo Convento.*

SACALA A LUZ UN ESCLAVO DE ESTE IMMACULADO
 punto, y se dedica à Maria Santissima en su Purissima
 CONCEPCION.

En Murcia, en la Imprenta para el uso de la Provincia de Cartagena,
 de la Regular Observancia de N. P. San Francisco.

R. 9613

REPUBLICA DE MEXICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS

D. F. S. P. A. S. A.

GRANDE INDUSTRIA

COMERCIO EXTERNO

INDUSTRIA Y COMERCIO

INDUSTRIA Y COMERCIO

INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSEJO ASESOR

INDUSTRIA Y COMERCIO

DEDICATORIA.



ON grande confianza,
Soberana Virgen Maria,
llego al Throno de la
gracia , à vuestra Con-
cepcion Purissima con la
nueva investidura del Pa-
tronato de España , y
confessando , y adorando
vuestro Immaculado Sèr , ofrezco , y dedico
este pobrecillo Sermon. Nosotros , que so-
mos Sacerdotes pobres , decia San Cyrilo de
Alexandria , sino Libros , no podemos ofre-
cer otra cosa : *Nostri , qui divino fungimur Sa-
cerdotio , muneris est offerre Libros.* Pero yo,
como pobre de caudal , no tengo Immacu-
lada Madre , Libros que ofrecer , y dedico lo
que puedo , que es este Sermon. Confiesoos,
Señora , que era grande mi encogimiento
al contemplar la cortedad de la dàdiva ; pero
me animò à ponerla en vuestras Aras , haver
leido un caso , segun costumbres de los Per-
sas : Entre estos cada uno havia de ofrecer

S. Cir. Alex.

alguna cosa à su Soberano. Y como entre ellos hùviessè uno tan pobre , que no tuviesse cosa alguna , que ofrecer al Principe , juntò sus manos , y llenò sus Palmas de agua , y la llevò à su Señor , diciendo de esta manera: Cada uno ofrece lo que puede. Y aunque otros havian ofrecido ricas , y esquisitas joyas à su Principe , mas que todas aprecio la dàdiva de este Pobre.

Joan. text. in
Offic. lib. 7. c.
48.

Al considerar pues vuestra piedad , y maternal dignacion , mejor que de aquel Principe , yo espero , que si mi oferta no merece vuestro mayor aprecio , ha de hallar vuestro amabilisimo agrado , como con palabras del Serafin Ventura , os ruego : *Exiguum munus, quos dat tibi pauper, accipito placide.* Animabame asimismo leer acorde à la costumbre de los Persas , al Señor San Geronymo , quando dice , que cada uno ofrece lo que puede en el Divino Tabernaculo : *In Tabernaculo Dei unusquisque offert , quod potest.*

S. Bonav. in specul.
sul. Virg.

Hieron. Prolog.
in lib. Reg.

Es vuestra Immaculada Concepcion el Tabernaculo incorruptible de Serin , y en el ofrezco lo que puedo con este Sermon , que
le

le dedico. Y si como dice Sēneca, la expresion del agradecimiento de los beneficios recibidos, es cierta ilacion de otros nuevos : *Gratitudo pro præteritis, futura consequitur beneficia.* Aunque con tan corto don no satisfaga yo à los beneficios, que de Vos tengo recibidos, no desconfio, Piadosissima Maria, de los venideros. Que no serà mucho, si forzoso, que yo siempre quede deudor tuyo, quando lo es el mismo Dios, como dice San Methodio : *Euge, euge Mater Dei, omnes namque Deo debitores cum simus, tibi ipse est debitor.* Grande exageracion de San Methodio; pero como te debe el sèr de hombre, puede tener sentido verdadero.

Senec. de Benef.

S. Meth. de Purif. Virg.

El Systema felicissimo de nuestra España, siempre consistiò en que la mirasteis como Madre piadosissima. Eramos los Españoles, antes de este Patronato, Hijos vuestros, participantes de la piedad de vuestros pechos sacerdotissimos. Queriamos no solo ser Hijos los Españoles, si tambien vuestros Clientes. Hallà se dice en los Cànticos, que sois pequeña, y sin pechos : *Soror nostra parva est, & ubera*

Cant. c. 8.

non

non habet. Nunca estuvisteis sin pechos de Madre, pues lo erais quando te concebiste. No teniais entonces pechos de Patrona de España, y como España queria esta gloria vuestra, y fuya, hasta oy para sus ansias, pudierais decir sin pechos, y pequeña. Què haremos pues, amados Españoles, con Maria, pues oimos yà su voz, como Patrona de España? Edifiquemosle al Muro de su Concepcion Purissima propugnaculos, y fortines; pongamos en su defensa, y gloria incontrastables torres.

Esta es la razon, Immaculada Princesa, porque quise delinear este nuevo Patronato de la España en los pechos de vuestra Concepcion Purissima; y à esta con el nuevo Patronato en la Torre de este Panegyrico. En apoyo de lo primero, vuestro cuello, que à una torre se compara: *Collum tuum sicut turris*, significa vuestra Concepcion Immaculada, como expuso el erudito Cartagena. No solo porque asì como siempre està unida la cabeza al cuello, y de la cabeza al cuello es permanente el influxo; asì no hubo instante en que el pecado dividiessse el Cuello de esta

*Cartag. de Arc.
Deip. lib. 1. hom.*

2.

Con-

Concepcion, de la Cabeza, que es Jesus; si que tambien, asì como David guarneciò de tal modo aquella Torre de Siòn, de modo, que Jebusèo nunca la pudo dominar; asì Christo, fortissimo David, guarneciò, y poseyò de tal modo la Torre de vuestra Concepcion, que no hubo instante en que la dominasse Lucifèr.

Es tambien la Torre geroglyfico de tu Concepcion Purissima con la investidura de Patrona; porque si aquella Torre de David fuè edificada para proteccion suya, y de Siòn; oy que el Vicario de Jesu-Christo ha dado à la Torre de vuestra Concepcion à España por Patrona, nos la ha edificado para nuestra proteccion, y defensa. Decia Absalòn Abad, que vuestra proteccion es tan poderosa, que dissipa todos los males vuestra vista: *Festinet ad umbram protectionis ejus, qui longè est: nam intuitu suo dissipat omne malum.* Pues ahora, que como Patrona, en la Torre de vuestra Purissima Concepcion, registrais toda la España, proteged de tal modo à las Catholicas Armas, que acabeis, como lo sabeis hacer,

con

*Abf. Abb. ap.
Sera. lib. de
Mont. n. 195.*

con las heregias: *Cunctas herefes sola interemisti*
in Universo mundo.

Muy bien sabia el poder de vuestra proteccion nuestro Catholico Rey Carlos Tercero, (que prospere Dios) quando para hacer invencibles sus Armas , buscò por primer Preliminar el Patronato de vuestra Immaculada Concepcion ; porque , como dice Silveyra, con Vos son ciertas las victorias , y sin Vos no sirven Fortines , ni Trincheras , Bombardas,

Silo. tom. 5. in
 Evang. lib. 3. c.
 17. n. 29.

Cañones , ni Baterias : *Cum Maria omnia necessaria habet , & sine Maria omnia necessaria omnium expers erit.* Y si decia San Bernardo , que no publicasse vuestra misericordia , el que no la encontrò , si la buscò , en ocasion alguna:

S. Bern. Serm. 4.
 de Assumpt.

Sileat misericordiam tuam , ò Beata Virgo , si quis invocata eam in necessitatibus suis , sibi meminerit defuisse ; eternamente obligada à publicar tu misericordia , ha de quedar con su valeroso Rey , y Señor toda España , porque toda España , con su Rey ; os pide en la presente necesidad la victoria.

Misericordia vuestra serà tambien , que vuestras immaculadas Aras , sean para este
 mi

mi Panegyrico el Mécenas. Y si, segun el Señor San Agustín, no se oyò jamás, que alguno por Mecenas te buscasse, y que desconsolado volviessse: *Memorare . . . non esse auditum à seculo quemquam ad tua currentem Presidia esse derelictum.* Con esta misma confianza animado, palabras son de Augustino, acudo à vuestra Concepcion Puríssima: *Tali animatus confidentia ad te Virgo Virginum Mater curro*, no solo para que como necesitado de tu proteccion me oygas, si tambien para que sin despreciarme, este cortodòn recibas: *Noli Mater Verbi verba mea despiciere.* Así lo espero como siervo, y esclavo vuestro

Postrado à vuestros hermosísimos Pies,
adorando con toda mi alma vuestra
Immaculada Concepcion,

Fr. Blàs Calderòn.

APROBACION, Y CENSURA DE LOS RR. PP.

Fr. Pedro de la Peña, y Cáceres, Lector Jubilado, Examinador Synodal del Obispado de Cartagena, Ex-Difinidor, y tres veces Rector-Guardian en este Colegio de la Immaculada Concepcion de la Ciudad de Murcia; y Fr. Antonio Lopez Muñoz, Colegial del mismo Colegio, y Lector de Sagrada Theologia en el en la Cathedra de Vísperas.

POR orden, y comission de N. M. R. P. Fr. Antonio de Carvajal, Predicador General del Número, y Ministro Provincial de esta Provincia de Cartagena de la Regular Observancia de N. P. San Francisco, hemos leído con cuidadosa atencion el Sermon intitulado: *Torre de fortaleza; Systbema felicissimo de España: Oracion panegyrica, que en la Fiesta, que el Convento de la Observancia de N. P. San Francisco de la Ciudad de Cartagena, ayudado de sus Devotos, celebrò por el nuevo Patronato, concedido à Maria Santissima en el Mysterio dulcissimo de su Concepcion Immaculada, para todos los Reynos de España: Dixo el R. P. Fr. Blàs Calderòn, Colegial de la Immaculada Concepcion, y Lector de Sagrada Theologia en el mismo Convento.* Y en su vista nos es precio confessar, que si en sentir bien fundado del Principe de la Philosophia, para juzgar acertadamente de una Obra, se hace indispensablemente precisa una erudicion correspondiente à la variedad de sus assumptos, ò materias: *unquamque igitur rem benè judicat, qui in ea; absolutè verò omnia, qui omnibus eruditus est:* Siendo la presente, aunque en la cantidad reducida, en la erudicion tan quantiosa, que toca en breve resumen muchos puntos de las facultades Expositiva, Dogmatica, Theologica, è Historica, principalmente Hispano-Eclesiastica, era precisa una comprehension grande de estas facultades: para que formado el dictamen en el circunspecto criterio de la prudencia, saliesse sin peligro de malquistarse con la piedad, ò de avenirse con la lisonja; que son los dos escollos, en que suele frequentemente naufragar la rectitud de una Censura.

Sin

*Arist. lib. 1.
Nicomachior.
Cap. 3.*

Sin embargo, teniendo nosotros presente la cautela de estos riesgos, y buscando el medio para cautelar los entrambos, segun aquello de Ovidio: *Medio tutissimus ibis*; nos parece, que desfriendo à la piedad, podemos decir sin nota de adulacion, que el Orador discretamente ingenioso en la textura, y adornos de su Panegyrico, tocò feliz en aquel punto, en que se unen en agradable continuo la utilidad con la dulzura, segun aquel dicho tan vulgar, como celebrado de Horacio: *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.*

Ovid. libr. 1.
Metam.

Horat. de Arte Post.

Para declarar el *Systhema* felicisimo, en que por el nuevo Patronato de Maria Santisima Nra. Señora, en el Mysterio de su Concepcion Purissima, se halla oy dia nuestra España; recorriendo por el dilatado campo de la erudicion, recoge varias flores Historicas, que puestas en ramillete, è interpoladas oportunamente con otras de mas Sagrada erudicion, recrea deliciosamente los oydos de la piedad. Pero cómo? Con un arte tan exquisito, con un rumbo tan piadoso, que haciendo las servir al *Systhema* de su assumpto, del assumpto mismo toma el *Thema* para acicalarnos mas à los Españoles, à que agradecidos, como fieles Clientes, a este nuevo beneficio, que debemos à Maria Santisima en calidad de Patrona, suspiremos por el ultimo lustre del Mysterio de su Concepcion en gracia.

Solo acaso pudiera reparar el Critico muy preciado Aristarcho, que el Autor en algunas noticias, que toma de la Historia de nuestra España, ponga por fiadores à los Chronicones de Luithprando, y Flavio Dextro, obras que tienen perdido de remate el credito en el tribunal de los eruditos. Pero este reparo, que acaso pondrà la critica escrupulosa, ya lo satisfizo de antemano el Rmo. Lofada en su erudita *Discussio Theologica*. Es cierto, que los Chronicones de Flavio, Luithprando, y otros estàn muy desacrecreditados en el juicio de muchos hombres eruditos de estos tiempos, dandolos por convencidos de supuestos, y de apocryphos. Pero tambien lo es, que otros muchos de no inferior erudicion abogan aun por su ver-

Lofada *Discuss. Theolog.*
in *Indice*
Disp. 2. §. 3.

dad ; cómo se puede ver en Quintana-Dueñas, en su Libro intitulado : *Santos de Toledo*. En cuyo supuesto aun se queda el pleyto en pie , y con licencia el que lo leyere , para tomar el partido que gustasse. Mas demos que sean fingidos : esto podrá obstar , para que las noticias que tocan , se crean solo en su palabra ; mas no puede perjudicar à su verdad : que la verdad en boca del mentiroso puede perder el credito ; pero no puede perder el ser verdad : ni aun tampoco perderà el credito , si al mismo tiempo tuviesse testigos fidedignos , que apoyassen en su abono.

De esta naturaleza es preciso confessar , son muchas de las noticias ; que en los referidos Chronicones se relatan. En muchos de ellos se refiere la tradicion de Nra. Sra. de la Columna , ò del Pilar de Zaragoza : y sin embargo , se halla oy esta tradicion aprobada por la Iglesia , como *piadosa* , y *antigua* ; porque ay otros fundamentos , testigos fidedignos , que le concilian la fé , apoyando la verdad.

Los mismos pueden militar , y aun militan en abono de las noticias *Historicas* , que como relativas al argumento del Panegyrico se refieren por el Autor : quien quizá cautelando este reparo , no se olvidò de buscarles otros fiadores , para conciliarles el apoyo suficiente , para un assenso prudentemente piadoso , del qual solo necesitaba para el establecimiento de su intento ; y mas no siendo este , ni debiendo ser en el caso , formar *Dissertaciones* , como *Critico* , sino alentar à la devocion , como piadoso.

Esto nos ha parecido prevenir , para allanar el reparo , que tal vez pudiera poner la moderna erudicion. En lo demás no juzgamos aya la mas leve ocasion de reparar : antes si mucho que celebrar , y que aplaudir. Pues estableciendo sus pensamientos sobre principios sólidamente fundados , junta en ellos lo subtil con lo nervioso , lo erudito con lo curioso , lo piadoso con lo discreto ; procediendo en todo con un estylo tan fluidamente dulce , y tan sin afectacion numeroso , que halagando dulcemente el oyo con el esplendor apacible de sus clausulas , se

en-

entra por las voces en el alma con los encendidos afectos que despierta. Pudiendo decirse (para concluir ya) con Sidonio, hablando de otro assunto, que en el presente Panegyrico: *Est opportunitas in exemplis, fides in testimoniis, proprietates in epithetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, flamen in clausulis.*

Sidon. libr.
Epist.

Este es nuestro sentir; y no hallando en el presente Sermon cosa que desdiga à las buenas costumbres, ni que se oponga à nuestra Sta. Fè Catholica; somos de dictamen, que se puede dar à la Prensa para incentivo de nuestro agradecimiento à los nuevos apreciables favores, que disfrutamos de Ntra. Reyna, y Sra. Maria Santissima, en calidad de Patrona; y para acalorar mas la devocion al ternissimo Mysterio de su Concepcion en gracia. Asi lo juzgamos, *salvo meliori*, en sobredicho Colegio en 13. dias del mes de Mayo de 1762.

Fr. Pedro de la Peña, y Caceres,
Rector-Guardian.

Fr. Antonio Lopez.

LICENCIA DE LA ORDEN.

POR el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, concedemos nuestra bendicion, y licencia, para que se pueda dar à la Prensa un Sermon de la Immaculada Concepcion, en el nuevo Patronato de este Mysterio, compuesto, y predicado por el P. Fr. Blas Calderon, Colegial de nuestro Colegio de la Purissima Concepcion de Murcia, y actual Lector de Theologia Moral de nuestro Convento de N. P. S. Francisco de Cartagena: atento, à que de comission nuestra ha sido visto, y examinado por Religiosos graves, y doctos, que nos aseguran, no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, antes si, ser digno de que se de à la luz publica, para excitar la devocion de los Fieles à tan tierno Mysterio: *Servatis in reliquo de jure servandis.* Datis en este nuestro Convento de N. P. San Francisco de Cartagena en 27, de Febrero de 1762.

Fr. Antonio de Garvajal,
Ministro Provincial.

APRO.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JUAN MORALES, del Orden de Predicadores, Lector Jubilado, y Presentado, tres veces Prior en el Convento de N. P. Santo Domingo de la Ciudad de Baza, una en el de la Ciudad de Guadix, y actual Prior en este de la Ciudad de Murcia, &c.

DE orden del Señor Don Nicolás Amurrio, y Juguí, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cartagena, Governador, Provisor, y Vicario General de su Obispado, por el Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas, y Contreras, Cavallero del Orden de Calatrava, Obispo del dicho Obispado del Consejo de su Magestad, y su Governador en el Real, y Supremo de Castilla, he visto, y leído con atencion un Sermon, cuyo titulo: *Torre de inexpugnable fortaleza, Sythema felicissimo de España: Oracion Panegyrica, que en la Fiesta, que el Convento de la Observancia de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Cartagena, ayudado de sus devotos, celebrò por el nuevo Patronato concedido à Maria Santissima en el Mysterio dulcissimo de su Immaculada Concepcion para todos los Reynos de España; dixo el M. R. P. Maestro Fray Blàs Calderòn, Colegial de la Immaculada Concepcion de Murcia, y Lector de Sagrada Theologia en el Convento de Cartagena.* No tuve la dicha de oyrlo, pero no me ha hecho falta, para tener que admirar, porque hallo en èl un todo muy completo de todas las qualidades, que hacen sabio, y perfecto à un Orador. Su assumpto muy particular, pues à un tiempo mismo sirve al discurso de deleyte, y alienta nuestra esperanza, à confiar en la Madre de Piedades; que aunque las extiende esta gran Reyna à todos los hijos de la Iglesia, se ha esmerado siempre en favorecer à los Españoles, como consta de las Historias; sin duda por la fervorosa, y tierna devocion, que en todos nosotros ha experimentado esta Madre à su Pureza, y Candor.

Constituye este erudito Orador à nuestra España en el Sythema mas feliz, que podiamos desear con este nuevo Patronato de Maria Santissima en su Concep-

cepcion Purissima, ofreciendonos una Torre de inexpugnable fortaleza en Maria, que asegurandonos de presente una prosperidad general en lo espiritual, y temporal, nos os ofrece para adelante beneficios de superior gerarquia, para bien de nuestra Monarquia. Puso la vista en el Evangelio para fundar la Torre de su Panegyrico, circunstancia, cuya falta es de la mayor nota en los Predicadores, pues el Evangelio es la primera piedra, sobre quien debemos edificar la obra de los discursos predicables; y siguió con tal acierto, que parece le bebió a San Bernardo la devocion a Maria; haciendo tambien patente, que con la circunstancia del nuevo Patronato se verá cumplido a la letra en los Españoles, lo que de esta Señora dixo el mismo Santo.

Bienaventurado llama Christo el Claustro Virginal de Maria, por aver morado en él el Verbo Divino humanado; y preguntando Hugo, que bienaventuranza adquirió esta Señora con esta gracia? Responde San Bernardo, hacer la casa de refugio para los pecadores: *Ad omnem necessitatem, ad omnem tribulationem aperta est nobis urbs refugii, sinus Matris expansus*: clara, y expresamente nos predica el Patronato de Maria; y si se echan menos las circunstancias de Concepcion, y España, leyendo este Sermon, se hallan con la mayor propiedad; si bien, que David lo predixo de antemano, y a mi ver, mirando este Sytthema nuevo de España.

En el Psalmo 103. en donde nos dice, que puso Dios en una piedra el remedio para los herizos: *Petra refugium herinacis*, leyeron otros: *Refugium leporibus*: pues hasta la liebre, segun Pierio, es gero-gifico de los Españoles; la piedra Maria Santissima, dice Ricardo: *Collocat in petra*, idest, *in Maria refugium*; pero que Piedra? La Columna de Zaragoza, dice el sabio Orador en la Salutacion, cuya Iglesia fue la primera, que tuvo en el mundo esta Señora, y se consagró a su Concepcion Purissima, segun Luthprando: y en premio de tan fiel, antigua, y cordial devocion, se publica ahora este Patronato para con los Es-

Luc. 11.

S. Bernardo,
apud Hug.
Psalm. 90.

Pierio, gero-
glif. lib. 13.

Ricard. lib. 8.
de Laud. Vir-
gin. Maria.

pa-

pañoles, con la seguridad, que nos promete la autoridad del Pontifice Romano; por lo que debemos confiar en esta gran Reyna, y Patrona nuestra, que nos llenará de gracias, y favores en esta vida, y en la otra. Para alentar esta esperanza, y fundarla con solidez en nuestros corazones, convendrá la leccion de este Panegyrico, por lo qual, y no contener cosa contraria à los dogmas de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, soy de parecer: *Salvo meliori*, que merece la pública luz, &c. En este Real Convento de Predicadores de Murcia en 9. dias de Junio de 1762.

Fr. Juan Morales.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL LICENCIADO D. NICOLAS DE AMURRIO, y Junguitu, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Governador, Provissor, y Vicario General en todo su Obispado, por el Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas, y Contreras, mi Señor, Cavallero de el Orden de Calatrava, Obispo de dicho Obispado de el Consejo de su Magestad, y su Governador en el Real, y Supremo de Castilla, &c.

POR la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que qualquiera Impressor de esta Ciudad pueda, sin incurrir en pena alguna, imprimir el Sermon, que el R. P. Fr. Blás Calderon, Religioso Observante de San Francisco, y Lector de Theologia en el Convento de Cartagena predicò en el, en la Fiesta, que se celebrò por el Patronato concedido à Maria Santissima, en el Mysterio de su Immaculada Concepcion, mediante, que haviendose reconocido de nuestro mandato, no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de Murcia à once de Junio de mil setecientos sesenta y dos.

*Lic. D. Nicolás de Amurrio
y Junguitu.*

Por su mandado:
*Dón Miguel de Palacios
y Lezeta, Secret.*

Bea-

JESUS MARIA.

Beatus venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti. Luc. cap. 11.

Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus. Joan. cap. 6.



RD A Troya. Inundese en jubilos España. Cante glorias la Religion de San Fráncisco. Alegrense los devotos del Mariano Immaculado Punto. No embidio, no ser lo que Homero en Grecia; Solon en Athenas, ni lo que fue Licurgo en Lacedemonia. Ninguna eloquencia embidio. Contentome con ser el mas minimo Orador de este Convento. Solo quisiera tener segun mi corazon palabras, o convertirme todo en esta ocasion en lenguas. Y aun juzgo que todas no podrian proferir, lo que oy quisiera vocear el corazon. Quiere este anunciar un nuevo honor de la Reyna de los Angeles Maria, un nuevo relieve de la Corona de España, y su mas feliz Systhema. Y aunque a esto me pareció atrevido, que un corazon basta, me temo prudente no es suficiente una lengua.

A

Há

Há España ! Oye , atiende à un Vaticinio de Christo , que refiere San Mathèo , que en ti se cumplió , como de ti principalmente se predixo : *Auferetur à vobis Regnum Dei , & dabitur genti facienti fructus ejus.* La interlineal : *Gentilibus.* Se quitarà de vosotros , dixo Christo a los Judios , el santo Reyno de Dios , y se ha de entregar al que ahora es Pueblo Gentil. Passò , pues , este Reyno à los Gentiles , pero segun Flavio Dextro , principalmente à los Gentiles Españoles. O porque España fuè la primera Provincia Gentil , que recibió la Fè Divina ; ò porque entre toda la Gentilidad se llevó la primiceria : *Hispania prima Provinciarum mundi Christi fidem amplexa est ; ejusque Gentilitas ad fidem conversa fuit ; Verè primitiæ ceterorum Gentilium.* Pero què mucho ! si como dice el Cisterciense Comentador de Flavio , y consta del Archivo de Santa Justa de Toledo , fueron muchos Españoles à Jerusalèn à visitar , obsequiar , y conocer à Christo , mostrando muchos deseos al Señor , de que se dignasse venir à España à predicar : *Multi Gentiles , qui venerant Hierosolymum orare ad sanctum Templum erant Hispani , qui voluerunt videre , & alloqui Jesum , cupientes ut Gentilibus sue terre predicaret.*

Yà se sabe , que dice el captiulo 12. de San Juan , que fueron muchos Gentiles à Jerusalèn , y que se empearon con San Phelipe , para que los introduxesse con Jesus : *Erant autem quidam Gentiles , qui ascenderant , ut adorarent :: Hi ergo accesserunt ad Philippum :: & rogaverunt eum , dicentes : Domine volumus Jesum videre.* Quienes empero , ò de donde fueron estos Gentiles ? Segun el Cisterciense citado de España , y Españoles : *Philippus primus omnium Hispanos ad Christi Domini gratiam admittendos curat.* Acafo en agradecimiento mysterioso de que los Españoles tuvieron por su agente à San Phelipe en introducirlos con Christo , y con Muria Santissima , han tomado este nombre tantos Reyes en España. Y aun para gloria de nuestra España no quiero omitir , lo que concluye el Cisterciense Bibar : *Magnificandum à nobis est , quod ta-*

Matth. c. 21.

Lir. bic.

Flav. Dext. ad ann. Christi 36.

Julian. ad an. 36. cit. à Bibar. com. in Flav. ad ann. 36.

Joan. cap. 12.

Bibar. cit.

Ibid.

le, tantumque gaudium visitatio Hispanorum Gentilium Christo contulerit; & quod occasione eorum Pater se iterum clarificaturum Christum promiserit. Celebrèmos, dice el Autor citado, y tengamos en mucho aprecio, que la visita, que los Españoles hicieron, causò tanto gozo à Christo; y que por esto prometieffe clarificarse otra vez el Padre Eterno.

Ibid.

Hà España! vuelvo à decir. Entregòsenos el Reyno de la Fè; porque los Españoles búscan, desean, aman, apetecen ver, hablar, y oír à Jesús; quando le maquinan la muerte en Jerusalèn, con los mismos anhelos que buscaron à Jesús los Hijos de la España, visitaron, y obsequiaron à su Madre Maria Santísima; por esto mas que à otros, no solo se les entregò principalmente el Reyno de la Fè, si tambien el cuidado de la veneracion, culto, y honor de la Scberana Emperatriz. Y por esto aun viviendo en el mundo esta Señora, yà dixo le havia de ser la Nacion mas devota nuestra España: *Scio Regionem istam mihi devotissimam fore*, le dixo à San-Tiago en Zaragoza, quando erigìò su Imagen en la cèlebre Columna. Y si los Españoles han sido, ò no, singularísimos devotos de Maria en todo el mundo, y especialmente han venerado el Candor de su primer sèr Immaculado, digalo Tamayo en su Martyrologio: *Hispania celebris est à tempore predicationis Beati Jacobi istius Regionis Apostoli festivitas Immaculate Conceptionis B. Mariae Virginis, quam omnes Ecclesie Hispania in suis antiquis solemnitatibus coluere, & adhuc honorifico recolunt apparatu.* Cèlebre es, dice, desde la predicacion de San-Tiago en España, la festividad de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria, que todas sus Iglesias tuvieron en sus antiguas solemnidades, y oy se celebra con honorifico aparato por todos los Españoles.

Tam.in Martyrol. Hisp. die 8. Decemb.

Y no como quiera, si que, como dice Luitprando, la primera Iglesia que tuvo Maria Santísima en todo el mundo, que fuè la del Pilar de Zaragoza, se consagrò à su Concepcion Purísima: *Beatissima Sedes de Columna consecrata e ejusdem Immaculate Cõceptioni.* No ig-

Luitprand.in Chron. ann. 676.pag.359 n. 131.

noro que otros Reynos se han esmerado en el culto de la Immaculada Concepcion de Maria Santissima, pero à todos ha excedido, y llevado la ventaja España. Han solicitado la extension de sus cultos otros Reynos, pero ninguno pudo igualar à la piedad, y zelo de los Reyes Catholicos. Digalo aquel celeberrimo Decreto del Rey Ubamba, que por los años de seiscientos y setenta y dos en España presidia, que entregando al Abad de San Salvador la Villa de Libia, y su Iglesia, le pone por condicion precisa, que cada un año ha de hacer fiesta à la Concepcion Immaculada de Maria: Cuyo Decreto es un firme testimonio, que predicaron esta Concepcion en España San Pedro, San Pablo, y San Tiago. No ignoro que muchos dificultan la venida de San Pedro à España; pero oygase el Decreto, que lo demàs no es de mi assumpto ahora: *Tribuo vobis Villam, & Ecclesiam Sancti Salvatoris de Libia, tali autem tenore, ut in unoquoque anno faciatis festum in honorem Beate, & Immaculate Genitricis Dei Conceptionis, quam Hispanis predicaverunt Sanctissimi Viri Jacobus, Petrus, & Paulus Apostoli Domini.*

Fuera un nunca acabar referir la devocion, que los Reyes Catholicos han tenido à este ternissimo Mysterio, y las súplicas que han hecho à la Silla Apostolica para la extension del culto; pero tampoco conviene dexarlos todos al silencio. El año de 1617. reynando en España el Señor Phelipe Tercero, y gobernando la Iglesia N. SSm. P. Paulo Quinto; este à instancias de aquel; desterrò de los Pulpitos la opinion contraria, y este es acaso el Decreto, que manda tener presente la nueva Bula, que concede à Maria en el Mysterio de su Concepcion el Patronato de España. Con la circunstancia, que, como dice el P. Eusebio Nieremberg, el dia que esta Bula de Paulo V. entrò en la Corte de Madrid, passando la posta que la tràhia por delante de una Imagen de la Divina Señora, una lampara, que estaba apagada, se encendió de repente, y gastado el poco azeyte que tenia, estuvo luciendo mucho tiempo con la agua: *Eodem tem-*

po-

Alva in Militia, col. 1483

poris momento, quo cursor advenerat, spontè ardere cœpit, consumptoque exiguo oleo, aquam fomentum sup-
 peditaſſe. De Phelipe III. hagamos tranſito al Señor Phelipe IV. que reynò en Eſpaña, quando N. SS. P. Alexandro VII. governò la Nave de la Iglesia. Eſte Catholico Rey ſacò tanto la Eſpada en defenſa de eſte Myſterio, que mandò no ſe predicaffe en todo ſu Reyno Sermon alguno, ſin que deſpues de elogiar el Santiffimo Sacramento del Altar, ſe elogiaffe eſta Immaculada Concepcion. Deſde eſte Rey no ſe poſſee en Eſpaña empleo alguno, ſin hacer voto, ò juramento de defender eſte Punto Immaculado. A inſtancias de eſte Rey ſaliò aquella Bula aurea, que expidiò Alexandro VII. que tambien manda tener preſente la Bula, que concede eſte Patronato, en la que, ademàs de poner pública, y privadamente à la contraria opinion ſilencio perpetuo, declara que el objeto del culto que daba, y diò la Iglesia à la Mariana Concepcion, es à la Concepcion en el primer inſtante de ſu ſer.

No es de dudar intervendria tambien la ſúplica del Rey Catholico para con nueſtro Santiffimo Padre Clemente XI. que en el año de 1708. expidiò aquella Bula, que empieza: *Commiſſi Nobis*, que obligò por precepto à la univerſal Iglesia, celebrar la Concepcion de Maria, è hizo ſu día día de feſta. Pues vamos à aquel Leon invicto, y generoſo, digo à nueſtro Catholico Rey Phelipe V. que governaba à Eſpaña, quando N. SS. P. Clemente XII. regia la Nave de la Iglesia. Tan encarecida, y fervientemente pidiò la defenſion del Myſterio, que le elogiò conſolandolo tiernamente el Vicario de Jeſu-Chriſto. En tiempo, y à caſo à inſtancia tambien de N. Catholico Rey Fernando VI. concediò N. SS. P. Benedicto XIV. que todos los fieles, que en honra de la Concepcion Immaculada de Maria ayunaſſen un día cada un año, confeſaſſen, y recibieſſen la Sagrada Euchariftia, ganafſen una Indulgencia plenaria. Sucediò à Fernando VI. ſu querido Hermano N. Catholico Rey Carlos III. que oy felizmente gobierna Eſpaña, y ojala por muchos años logre Eſpaña eſta for-

Nieremb. ap.
 Loſad. in Dif-
 curs. Theolog.
 fol. 194. num.
 208.

Bull. Alexan.
 VII. Solici-
 tudo omn. Ec-
 cleſ.

Loſada folio
 199. n. 220.

tuna. Juntaronse Cortes en Madrid para jurar, y firmar su Corona, todas le suplicaron pidiessè à la Silla Apostolica, que Maria Santissima en el Mysterio de su Concepcion Purissima, fuesse Patrona de la España. Muy del agrado Real fuè esta universal peticion, interpuso con nuestro SS. P. Clemente XIII. que oy felizmente rige la Iglesia, su valimiento Real, y logrò el deseado efecto su Real rendida peticion. Y como lo manda, y concede la Bula, lo manda publicar, y celebrar en toda España. En cuyo cumplimiento esta Comunidad Serafica, acompañada de los Devotos al Mysterio de esta Ciudad de Cartagena, celebra oy este nuevo Honor de Maria Santissima, y feliz Systhema de la España, fiando el Panegyris à mi insuficiencia.

Acuerdome aqui de la Diosa Cibela, ò Berecinthia. En un Carro Triunfal, tirado de Leones, la pintaban, dice Polo, segun Cartario, los Gentiles: *Picturam Cibelis tradit Cartarius eam depingens in Carru à Leonibus ducto*. Su efigie era una Virgen muy hermosa, un Cetro empuñaba su mano derecha, una llave en su siniestra, y un castillo, ò torre por corona: *Picturam Cibelis tradit, &c. tenentem manu dextra Sceptrum, sinistra clavem, gestantemque in capite turrem loco coronæ*. Al vèr, que el Symbolico entiende en el Cetro la potestad Real, gozando su Reynado en el servir, *Dum servio, regno*. Y que la llave, à quien el mismo Symbolico pone este lema: *Claudit, & aperit*, abre, y cierra, simboliza la autoridad Pontificia: *Genuino hoc emblemate auctoritatem Summi Pontificis describere licet*; si en el castillo, ò torre, que tenia por corona pudiera significar la Concepcion Immaculada de Maria, me parece podriamos entender simbolizada à la España en el presente Systhema, en esta Diosa Cibela, ò Berecinthia.

Ea pues, hable la Iglesia: *Beatus venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti*. Para aplaudir oy la Iglesia el Patronato de esta Immaculada Concepcion, canta un Evangelio que beatifica claustro, y pechos de

Bull. Clem.
XIII. Con-
d. Pat.

Pol. tom. 2.
fol. 136.

Ibid.

Pic. in mund.
Simb. v. Scep-
trum.
Pic. v. Cla-
vis.

Luc. II.

de esta Soberana Emperatriz. Pues adviértase, que esta Señora en los Cantares dice, que sus pechos son como una torre: *Et ubera mea sicut turris*. Otros leen el texto, diciendo que sus pechos, son dos torres, ó Castillos: *Sicut Turres*. Luego en el mismo elogio de la Iglesia, y exposicion de la Esposa, se entiende en una Torre esta Concepcion Immaculada? Pues aun significa mas, porque segun Picinelo en esta Torre se incluye un Patronato, expreso en el siguiente gregolico: *Et tego, & tero*. Protejo, y quebranto. Característico de Maria en su Concepcion, segun el mismo Symbolico, que si à España, y à sus devotos sabe, y puede proteger; à sus enemigos sabe, y puede la cabeza quebrantar: *Mariam Virginem spectat, quæ & amicis tutelam, & inimicis perniciem afferre consuevit*. En cuyo sentido dixo San Bernardo, que Maria quebrantò à la Serpiente la cabeza: *Caput contrivit venenatum*.

Pues Virgen muy hermosa con Torres, Castillos, Leones, potestad Real, rindiendo el Cetro à la potestad Pontificia, con el Patronato de esta Concepcion Immaculada, no se vè todo en España en este dia? Pues diga España: si mi Cetro, mis Leones, y Castillos estàn para defender esta llave de la autoridad Pontificia, motivo porque se llama el Rey Catholico el Rey de España, estará siempre rendido à esta Catholica Iglesia, porque le ha puesto por corona la Torre del Patronato de la Concepcion Immaculada; porque es el mas precioso relieve de la Corona de España, vèr en el estado que vè la Concepcion Immaculada de Maria. Lo cierto es, que la V. Madre Sor Maria de Jesus de Agreda, en la tercera parte de su Historia Divina, dice, que quando la Beatissima Trinidad coronò à Maria Santissima en la gloria, le concediò el Patronato de España; poniendo desde entonces los triunfos, y blasones de la España, pendientes de la Torre del Patronato de la Concepcion Immaculada de Maria.

Ahora si que viene bien, amados Españoles, la Torre de esta Concepcion, como se dibuja en los Can-

Cant. 8.

Gisl. bic.

Pic. v. Turris.

Ibid.

S. Ber. Hom.
2. sup. Missus est.Mist. Ciud. de
Dios. p. 3. lib.
8. c. 22.

tares: *Sicut turris David collum tuum, quæ edificata est cum propugnaculis, mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium.* Tu cuello, dice el Esposo à la Esposa, es como la torre de David edificada con propugnaculos, de ella pende la armeria de los fuertes, y mil escudos. Que en esta Esposa se entienda la Iglesia, de quien es Christo cabeza, y cuello Maria; ò que en esta Esposa se entienda unicamente à Maria, todo

*Gisl. in c. 4.
Cant.*

*Alg. sup. ant.
cit. à Picin.
v. Turris.*

es, segun Gislario, propria, y comun inteligencia. Algrino dice, que esta torre es Maria, y los Propugnaculos la gracia, con que quebrantò à la Serpiente la cabeza: *Maria est sicut turris David à Christo fabricata: Propugnacula hujus turris virtutes, & gratie, quibus inimicum expugnat.* Y como esta torre de la Concepcion se edificaba para la proteccion de Sion, sacò, dice el mismo Algrino, su Patronato tambien: *Ut esse munimen.* Donde la vulgata pone propugnaculos, pone

*Haye sup. il-
lud Isaie 54.
& ponam jaspidem propugnacula tua.*

la Biblia Maxima: *Orbicularia excessa:: soles tuos.* Bugeros excelsos, y soles, son à esta Concepcion propugnaculos, ò fortines. Bugeros excelsos son las llagas de Jesus, por las que fuè preservada de la culpa la torre de esta Immaculada Concepcion. Sol fuè Christo en su nacimiento, dice Malachias: *Orietur vobis Sol.* Sol es Christo en sentir del Doctor Angelico en estas Eucharisticas Aras: *In Eucharistia Sol.* Y como en ellas se rememoran los merecimientos, y Passion de Christo: *Recolitur memoria Passionis ejus.* Por las que se edificò esta Torre sin pecado, como canta toda la Religion de San Francisco: *Ut qui ex morte ejusdem filii sui prævisa eam ab omni labe præservasti.* Poner Dios à la torre de esta Concepcion bujeros excelsos, y soles por fortines, es rememorar à quien debe sus originales candores. Y por esso oy se hace presente en esse Eucharistico Viril, en cuya carne immaculada publica lo immaculado de esta Concepcion.

*Orat. Officii
Rel. Seraphic.*

*Ser. liban.
Mar. lib. 1.
fol. 214.*

Antes de tocar los Escudos de esta torre, y su fuerte Armeria, oygamos al sapientissimo Sera: *Moris erat, ut principes ex turribus clypeos, & arma suspenderent ad ornatum, terrorem, & fortitudinem.* Pa-

Ya ornato, terfõr, y fortaleza ponian los Principes, y Reyes sus Escudos, Armas, y timbres en las torres. No solo los Reyes Catholicos, Principes, Obispos, Arzobispos, si tambien todas las Dignidades de España, Universidades, Chancillerias, y Consejos; Jueces, Abogados, Escribanos, Medicos, y Cirujanos; y en fin, todos los que han de obtener em- plëos, y oficios en España, han de poner sus Armas, sus Escudos, y blasones pendientes de la Torre de Maria, haciendo voto de defender esta Concepcion Immaculada. Vcãse pues, si es ornato de la Torre de esta Concepcion Purissima, tener pendiente de si todos los Escudos de la España. Tambien por fortaleza, y ter- ror, porque las espadas que sus Individuos ciñen, y aun visten en sus pechos, passãran, si fuesse necesario, para defender à Maria, à las manos.

En la Armeria de los fuertes, es propria intelligen- cia significar à los Sabios, y Doctores; pues entenda- mos las Religiones, y Colegios de la España; si no es que diga, que se entienden los Theologos de la Real Junta de la Concepcion Immaculada, que instituyeron los Reyes de España, que contra los enemigos de esta Original Pureza, fueron, y son la mas terrible Arme- ria. Si no es que diga, que esta Armeria de los fuer- tes es la Religion de los Frayles Menores, cuyas plu- mas, siguiendo à su Caudillo Escoto, fueron cañones, que las mas terribles trincheras han deshecho, y han batido. Aun por esto pudiera tal vez, no tenerse por aca- so, que oy sea dia de mi Subtil Escoto; porque si este expuso su vida, y su honor, por dar un buen instan- te à Maria nuestra Reyna, tenga oy Escoto este buen dia, en que se celebra en este Mysterio, como Patro- na de España. Una cosa se me quedaba que decir. Y qual? Que tenemos una novedad preciosa; esta es es- ta nueva Imagen de Concepcion Immaculada, que te- nemos à la vista. Dixo el Pacense, que brillò una for- ma, ò investidura de novedad en Maria de la Con- cepcion: *Forma novitatis illico illuxit in Maria Con- cepta.* Parece fuè, como si dixesse de este modo; sa-

Fuè esta Funcion dia ocho de Noviembre, dia del Subt. Escoto.

Se expuso es- te dia à la pù- blica veneracion una Ima- gen nueva.

liò la nueva forma, ò concession de este Patronato, y brillò en essa Imagen luego al punto. Pues bien venida seais Immaculada Princesa, y sea para consuelo de esta Casa, y de toda esta Ciudad de Cartagena: Y pues haveis venido à tan solemne fiesta, para desempeñarla acudo al tribunal de vuestra gracia. *AVE M.*

Beatus venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti. Luc. cap. 11.

Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus verè est potus. Joan. cap. 6.

ELogiando oy Claustro virginal, y sacratísimos Pechos de Maria, aplaude la Iglesia el Patronato de esta Concepcion Immaculada: *Beatus venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti.* Estos mismos pechos, que se alaban por este nuevo honor de esse Immaculado Instante, son, dice la Señora, lo mismo que una torre: *Et ubera mea sicut turris.* Conceder pues la Silla Apostolica esta Immaculada Concepcion para Patrona universal de España, es darle una Torre incontrastable para su defensa. Pues veamos los Geroglificos, que à la Torre pone el Symbolico, y estos serán el Norte, para descubrir el Systhema de España por este Patronato: *Statio tutissima; Adhuc altiora.* Que logrò España un Systhema segurísimo con este Patronato, ha de fer el primer punto; y el segundo será examinar, como puede ser mas alto el Systhema del Mysterio.

STATIO TUTISSIMA.

Será el primer punto, persuadir el Systhema segurísimo, feliz, y glorioso de la España, en haver conseguido à Maria en el Mysterio de su Concepcion por

por Patrona: *Et ubera que suxisti. Ubera mea sicut turris. Statio tutissima.* Obligación es del Patrono amar, y cuydar de sus clientes; este Sythema dió derecho al summo amor de Maria à los Españoles. Ya tengo dicho con la Ven. M. Sor Maria de Jetus de Agreda, que en el dia, que la Bina. Trinidad coronò à esta Señora en la gloria, le prometió sería Patrona de la España. Oyganse las palabras, que le dixo, segun la Venerable Historiadora: *Serás Patrona de los Reynos Catholicos.* Pues vease ahora inferir nuestro derecho al amor de Maria, de un lugar de los Proverbios: *Ego diligentes me diligo.* Yo amo à los que me aman, dice Maria Santissima. Pues quien examina aqui, ò en esta ocasion à esta Señora? Si no consta que alguno le pregunte, si nos ama, à que fin publica su amor Maria? De las palabras que la Agrediente dice, y con la explicacion del docto Alapide, dà lugar à discurrir que en esta ocasion examinaba Dios del amor à Maria, para darle el Patronato de España. Si esto fuese así, muy de antiguo se le previno à España, este felicissimo Sythema. Ea pues, sin olvidar el: *Serás Patrona de los Reynos Catholicos,* oyganse à Alapide en el citado lugar de los Proverbios: *Christus Dominus Deiparam prefecit Ecclesia, & fidelibus, ut eorum sit Regina, Patrona, & Mater.* Christo Señor nuestro hizo Presidente de la Iglesia, y de los fieles à Maria, para que fuese su Reyna, su Madre, y su Patrona. Y así como para dar à San Pedro, prosigue Alapide, el primado de la Iglesia, lo examinò de su amor; así para que fuese nuestra Reyna, y Patrona quiere que nos ame sumamente esta Emperatriz: *Sicut ergo Christus à Sancto Petro, dum eum prefecit Ecclesia summum præ aliis Apostolis exegit amorem, sic pariter Deiparam preficiens summum illi contulit amorem, ut omnes eodem regeret.* Y si para fer nuestra Patrona, nos ha de amar sumamente esta Soberana Reyna, oy que la Silla Apostolica nos declara sus Clientes, Sythema felicissimo, y seguro tenen os los Españoles: *Statio tutissima.*

Toca, y pertenece, dice Picinelo, este gregglis-

Mist. Ciud. de Dios, libr. 8. cap. 22.

Prov. cap. 8.

Alap. in c. 8. Prov. v. 17.

Ibid.

co Maria, y en su Concepcion Immaculada, segun Zerda: *Statio tutissima. Matrem Dei concernit hoc emblemata. Sanctitas Matris jam illi inerat, cum concipiebatur.* Y si esta Concepcion, prosigue el Symbolico, protege en nuestros conflictos, y necesidades, seguros pueden vivir su Clientes Españoles: *Ut adeo minime mirum sit Clientes Marianos sub tanto asylo adversus omnium hostium incursum securos vivere.* No tiene España enemigos que temer, viviendo baxo de la Torre de esta Immaculada Concepcion; que no ay ardidès, ni fuerzas, que puedan hacer dudosas las victorias de la España, logrando la proteccion de la Concepcion Immaculada de Maria: *Potius est Maria ad protegendum: unde ipsi potest dicere servus ejus illud Job: pone me juxta te, & cujusvis manus pugnet contra me.* Puede seguramente descansar, y aun dormir España, teniendo en esta Torre tan vigilante, y poderosa Centinela. Que si como Patrona universal, todos los Reynos de España mira vigilante, como poderosa todos los defiende.

Ric. de S. Laurent. lib. 2. de Laud. Virgin.

En el Psalmo 4. dice el Penitente Rey, que se vá descuidado à dormir, ò descansar, porque le ha constituido singularmente en esperanza el Señor: *In pace in idipsum dormiam, & requiescam. Quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me.* Muy singular sería esta esperanza de David, quando viviendo esperanzado, puede descansar; pues es constante que oy en el mundo no sosiega, el que vive de esperanza. Pero dexèmos à David durmiendo, y busquemos su constitutivo: *Constituisti me.* O. David habla de constitutivo physico, metaphysico, ò moral; y por ninguno de estos se puede en esperanza constituir. En lo physico no se puede constituir en la esperanza, pues assi consiste en ser substancia de materia, y forma. En lo metaphysico en ser viviente sensible racional tiene su essencia. En lo moral se constituye por vicios, ò virtudes, que lo hagan digno de vituperio, ò loable. Pues como podrá decir con verdad David, que se vá descuidado a descansar, por haverle constituido singularmente en esperanza el Señor? *Singulariter in spe consti-*

Psalm. 4.

Attuisti me. Y no como quiera, si que, según expone Lyra, descuida por hallarse en el mas feliz Systhema: *Specialiter securum habitare me fecisti, aut in fiducia vel spe tutum.* Liv. in Psal. 4

Me parece hemos de saber: el constitutivo que ha conseguido el Profeta, y el systhema, porque seguro descansar, si atendemos à la ocasion en que respira: *Deduxisti me, quia factus es spes mea, turris fortitudinis à facie inimici.* Es, dice, la esperanza, que se me ha hecho Dios un constitutivo nuevo, haciendo-se torre de fortaleza contra mi enemigo. Y como he logrado esta torre para proteccion, bien puedo seguro descansar: *Dormiam, &c.* Mas, ya habrá notado el discreto, que aquellas palabras: *Singulariter in spe,* son del Psalmo quarto; estas: *Factus es spes mea, turris,* son del Psalmo sexagesimo. En uno, y otro es la misma materia de que habla, dice Lyra; pero con aquesta diferencia: en el quarto habló David, quando fallò del sitio, en que le tuvo Saul; en el sexagesimo habla del beneficio de la proteccion, y otros que esperaba en la torre recibir: *Ille de beneficio evasione Saul ipsum in modum corona cingentis. Iste de beneficio exhibitio, & aliis exhibendis.* En aquel habló el Profeta, al tiempo que Saul de el se aparta: *Immediatè post recessura Saulis.* En este habla el Monarca penitente, profetizando el Systhema que consigue, por lograr la proteccion de la torre: *Factus es spes mea, turris: prestanda predicat.* En una palabra: en aquel mira à Dios inclinado à hacerse torre para su resguardo, fortaleza; y por esso dice le ha constituido en esperanza: *Singulariter in spe.* En este le cumple la palabra que le ofrece, passando su esperanza à hacerse torre: *Factus es spes mea, turris;* y si mirando el systhema que esperaba, ya descansa, bien puede dormir, quando ya logò el systhema: *Dormiam, &c.* Psalmo. 60.

Liv. in Ps. 60.

Ibid.

Pues vease ahora correr parejas en España aqueste mismo Systhema: Hizo colocar esta Señora su Imagen, aun viviendo en esta vida, en aquella cèlebre Columna del Pilar de Zaragoza; que según dixè, quedò con-

fa

sagrada à su Concepcion Purissima. Manifestose en esto singularmente inclinada à aquellos Reynos; pero entonces estaban sitiados de muchos enemigos. Le promete Dios hacerla Patrona de la España, en el dia que la corona en la gloria: *Seràs Patrona de los Reynos Catholicos*. Se hacen una Torre los pechos de tu Immaculada Concepcion, porque para España hallò delante de Dios la paz: *Ubera mea sicut turris. Ex quo facta*

Cant. 8.

S. Bonav. in

Psalt. min.

S. Bernardus

Serm. 4. sup.

Salve Regin.

sum coram eo, quasi pacem reperiens. Y como Maria, segun San Buenaventura, te concibió Torre de nuestra fortaleza, y segun San Bernardo, Torre de nuestra esperanza: *Turris fortissima. Turris spei nostra*. Quando Dios le promete, ha de ser nuestra Patrona, quedamos los Españoles, como David, constituidos tambien en esperanza; manifestase à los Españoles esta esperanza, hecha una Torre, quando declara, y concede este Patronato N. SS. P. Clemente XIII. Promete Dios à España un nuevo constitutivo, quando la hace nuestra Patrona en el Cielo. Quando su Vicario manifiesta concedido el Patronato, tiene España logrado el nuevo constitutivo: *Singulariter in spe. Factus es spes mea, turris*. Y si desde entonces un Syllhema dichoto, y pacifico esperaba, yà se puede gloriarse haber logrado el syllhema. No syllhema pacifico para con los enemigos de Dios, que esta, segun Isaias, no es paz: *Non est pax impiis*. Pues entonces mas segura halla nuestra Patrona la paz para España delante de Dios, quando con los Moros, y enemigos de Dios no guarda España paz.

Isai. 48.

Este nuevo constitutivo que ha logrado España, con el Patronato de la Concepcion Immaculada de Maria, lo hallo inferido en rigor Escolastico en mi erudito Sera. Gloríase David haverse hecho su esperanza una Torre de fortaleza contra su enemigo; aun por esto le puso este geroglifico à la Torre: *A facie inimici*, el mismo Picinelo. Concíbese Maria, segun San Bernardo, y San Buenaventura, Torre de nuestra esperanza, y fortaleza: *Turris fortissima: Turris spei nostra*. Y por esto Picinelo aplica à esta Señora el ser

Pic. cit.

Tor-

Torre de fortaleza contra el enemigo: *Turris à facie inimici. Eadem emblematis rationem etiam de Beata Virgine, seu Turris Davidica.* Esta Torre que siempre fue, y es de fortaleza à todos los Fieles, oy con la investidura de Patronato, lo es con especialidad para todos los Españoles. Pues vease como ahora puede inferir España lo mismo que deduce el citado Sera: *Ergo si Maria est spes; totum esse nostrum dependet à spe singulariter reposita in protectione Mariae.* La esperanza que los fieles tenían en la protección de Maria, se ha hecho una Torre de fortaleza para España en el Patronato que se le dà de su Concepcion Purísima; Luego si es nuestra esperanza esta Torre, todo nuestro ser nuevamente de su protección depende. Pues este nuevo depender en sus triumphos, victorias, y proyectos nuestra España de la Torre de este Patronato, es haver conseguido el Sythema mas seguro, y mas glorioso: *Statio tutissima.*

Quiero repetir el texto de los Cantares, que hace mas feliz la estacion en que nos hemos constituido oy los Españoles. Donde pone: *Ubera mea sicut turris,* la Vulgata; ponen: *Sicut turres,* otros que Gislario cita. Y otros al hallar la paz delante del Esposo, que la Esposa dice, tambien dicen ser su rostro torre: *Facies mea sicut turris.* Pues para què tantas Torres, España, en este Patronato de Maria? Esta si que es gloria para España. *Christus Dominus Deiparam præfecit, ut sit Regina, Patrona, & Mater.* Quando por medio de tu Vicario este Patronato nos concede, tres cosas à su Madre le comete: La hace nuestra Reyna, nuestra Madre, y tambien nuestra Patrona. Pues sean dos Torres los pechos que significan su Immaculada Concepcion; y sea su rostro Torre de fortaleza tambien: *Ubera, que suxisti. Ubera mea sicut turres. Facies mea sicut turris.* Para que te sepa, que Maria en su Concepcion Purísima, desde una Torre mira como Madre à España; desde otra la gobierna, y rige como Reyna; y desde otra la defiende como universal Patrona. Y por todas nos constituye en Sythema tan

fe-

Ser. lib. Mar.
lib. 2. n. 244.

Gisl. in c. 8.
Cant.

Alap. cit. in c.
8. Proverb.

feliz, que no dexa à España enemigos que temer.
Statio tutissima.

Psalm. 46.

*Ag. ap. Pic.
cit. v. Turris.*

Ibid.

Demos otro toque à este Systema, para ascender al estado, en que este Patronato constituye à España. Dioses fuertes de la tierra llama à los Reyes el Penitente Monarca: *Dii fortes terra.* Son los Reyes Protectores, Patronos, y Escudos de la tierra, dice Agelio, exponiendo aqueste Psalm: *Protectores scuta terra.* De ser los Reyes, prosigue Agelio, Protectores, y Patronos, podemos saber su oficio para con sus clientes, y vassallos. Este es: hacer de todas sus fuerzas un Escudo, para defender su Reyno, y protegiendo à sus vassallos, repeler las fuerzas de sus enemigos: *Quòd Reges Protectores vocantur, intelligere possumus, quòdnam sit Regis officium, nempe, potentia sue viribus, tamquam objecto scuto Populum tegere, & ab eo hostium... tela depellere.* Reyna, y Patrona de la España hemos visto en la Torre de su Immaculada Concepcion à esta Señora. El oficio, que al Rey, y Patron señala Agelio, que es el mismo que en el derecho se halla establecido, le incumbe oy à Maria para con España, en el Mysterio de su Concepcion Purissima, siendo como es su Reyna, y su Patrona. Que todas sus fuerzas las compendie en un Escudo Maria, yà lo dixo el sapientissimo Sera: *In umbrante Scuto pingitur Maria, quia Scutum protectio est.* Luego si el Escudo, con que defienden los Reyes, y Patronos, consiste en unir, para guardar sus clientes, las fuerzas de sus Coronas, y Cerros: *Potentia sue viribus, tamquam objecto Scuto;* todas las fuerzas, poder, facultades, y valimiento, que tiene delante de Dios esta Señora, en el Mysterio de su Concepcion Purissima, debe aplicar en este Systema à favor de España? Se infiere la consecuencia. Luego si estas fuerzas, no solo bastan para vencer, y repeler à los enemigos de la España, si tambien para desahacer las iras del mismo Dios, à un respecto de las iras del mismo Dios ha logrado España Systema de seguridad? *Statio tutissima.* Y podremos decir esto del Patronato de

la Concepcion Immaculada de Maria? Este sera el discurso sobre el *Adhuc altiora* del Systhema.

ADHUC ALTIORA.

El segundo punto de mi propuesta consiste en ver cosas mas altas de esta Immaculada Torre: *Et Ubera, que suxisti: Ubera mea sicut turris. Adhuc altiora.* Y supongo, que estas cosas mas altas no han de ser de la entidad de la Torre, ò de la Concepcion de Maria en su primer instante. Que en este sentido San Agustin la llama mas alta que el mismo Cielo: *Si caelum te vocem, altior es.* Tan alta es, dice Zerda, en este sentido la Torre de esta Immaculada Concepcion, que à los pies de Dios llega à rayar: *Vestigia Dei lambit.* Quien havia de ser bastante à medir la eminencia de la Torre de este primer ser immaculado, quando, segun Tertuliano, puso su fabrica en cuidado todo el Ingenio Divino; segun Alberto Magno, aplicò Dios para levantarla todo su Arte, y Estudio; y segun Ruperto, se havia de ver en la estructura, y eminencia de essa Torre el infinito ingenio del Divino Artifice? *Ingenii Dei curam. Totum Deus studium suae Artis adhibuit. Ut pulchrum Artificis Dei ingenium ostentaretur.* No es, pues, mi asumpto predicar oy de Concepcion Immaculada, si inquirir cosas mas altas del Systhema de la España, por haver conseguido por Patrona à Maria en su Concepcion Purissima: *Adhuc altiora.*

La Torre con este lema, dice el Symbolico, que quiere significar à quien aspira à la cumbre de la dignidad, y honor: *Eorum hanc effigiem dixeris, qui ad assiduum honoris, & dignitatis incrementum aspirant.* Ser Maria Santissima en el Mysterio de su Concepcion Purissima Patrona de la España, es nuevo honor de esta Señora. Tenerla en este Mysterio por Patrona, es nuevo grande honor, y dignidad de España; pues de

S. Aug.

Zerda. Ac. 29. sect. 4.

Text. ap. Zid. apend. de Laudib. Virgin.

Alb. Mag. in c. 11. Luca.

Rup. ap. Zid. cit.

Picin. v. Turris.

estos dos principios se ha de examinar el *ad hoc altera*. Esto es, viendo si puede subir mas la proteccion, que tiene España por el Patronato que ha conseguido de la Immaculada Concepcion de Maria; ò viendo si puede subir mas el estado, que tiene en España el Mysterio de la Concepcion Immaculada de Maria. Yá hemos visto el Systhema felicissimo, que respecto de sus enemigos, ha conseguido España, por tener à Maria Santissima en el Mysterio de su Concepcion por Patrona. Asimismo es manifesto, que de esta concepcion resulta para España honor, gloria, y dignidad. Y no ay que estrañar, que sea honor, gloria, y dignidad de España, haverla conseguido en este Mysterio por Patrona, quando en el mismo dà esplendor, y gloria à la Trinidad Beatifica: *Ut tota Trinitas, quæ Mariam decorat, in ejus Panegyri resplendeat*. Pero para seguir sin digression el Systhema en que estamos oy los Españoles, oíd à Gisterio exponiendo los Cantares.

Castillo in
Deb. p. i. il-
lust. 15.

Gisl. in c. 8.
Cant. v. 10.

Habla este sobre aquellas palabras, en que Maria dice, que sus pechos son como una Torre, y en nombre de la misma Señora de este modo escribe: *Ne vereamini me turrem fortitudinis à facie inimici, quin & à facie ira Dei :: ex quo enim inveni gratiam apud Deum pectus meum illi opponam :: ut turrem insuperabilem ei objiciam*. O amados Españoles! Yá es mas feliz nuestro Systhema, yá està mas alto el poder, y proteccion, que tenemos en nuestra gloriosissima Patrona. No os avergonceis en llamarme, dice esta Divina Emperatriz, Torre de fortaleza contra el enemigo comun, si tambien contra las iras de Dios; pues de haver hallado delante de Dios la gracia en mi Concepcion Purissima, soy una Torre de tanta fortaleza, que si à mis clientes castigar quisiere, yo me opondrè como Torre insuperable: *Ut Turrem insuperabilem ei objiciam*. Haviendo España conseguido este Patronato, la ira de Dios dirigiendose à nosotros, ha de tocar en essa Torre primero; pues no ay que temer, amados Españoles, que las bombas de las iras de Dios no abriaran brecha en essa Torre, y sus fortines. No

ay

ay que temer, que al hacer frente à la ira de Dios su pecho, ò como enamorado suspenderà su tiro, ò en la fortaleza de esta Torre quedará deshecho, y sepultado: *Ut Turrem, &c.* Vease, pues, si es glorioso, y feliz el Systhema de la España, en haverse constituido baxo de la proteccion de tal Patrona; no solo ha conseguido seguridad, respecto de sus enemigos, si de las iras de Dios, y sus enojos. No solo, no castigará à España, oponiendose esta Torre, si que ha de mirar à donde la Torre mire.

Averte oculos tuos à me, quia ipsi me avolare fecerunt. Aparta de mi, dice Dios à Maria, esos ojos, porque sin libertad me hacen dar acelerados vuelos. Gyra, dà vueltas à mi presencia con tu vista, segun expone Maluenda: *Circumgyra oculos à presentia mea.* Reparese, dice Novarino, que dice, que los aparte, y los gyre, mas no dice que los cierre: *Ne claudas illos, sed averte à me, transfer maternam pietatem à me in meos.* Pues para que quereis, Señor, que de vos su vista aparte, y que à nosotros nos mire? Oy-gase à Villa-Roël, y de aqui inferirá España el Systhema altísimo de su proteccion: *Quippè illos non respiciam, ni respicias: non possum respicere, quod non potest à te respici: dumtaxat per tuum respectum relegabitur supplicium, comitabiturque gratia, ubi converteris lumina.* No quiero, dice Dios à Maria, que tus ojos cierres, que no solo, no mirarè à quien tu no mires, sino que no puedo mirar, à donde no mires tu; por tu respecto se acabará mi enojo, y suspenderè el castigo, à donde llegue tu vista, allí llegará mi gracia. O España dichosísima! En la Torre de su Immaculada Concepcion està Maria como vigilante Centinela, sin haver sitio que se oculte de su vista; razon porque el docto Picinelo puso à la Torre el siguiente duplicado geroglífico: *Tuetur, & arcet. Et prope, & procul.* Por el Patronato, que ha dado la Silla Apostolica à su Concepcion Purísima, tiene obligacion à mirar siempre la España. A donde no mire, no mirará el mismo Dios; à donde mire, no puede Dios

Cant. 3.

Malu. bte.

Nov. in Umb.

Virg. c. 53. n.

1713.

Taut. tom. 6.

Taut. 7. did. 6.

Picin. v. Tur-
ris.

castigar, y estará la gracia á donde fixe su vista: luego tanto sube la felicidad del Systhema de la España, que aun respecto de las iras de Dios es estacion de seguridad, por el Patronato de María? Pues *ad hoc altiora.*

No para aquí la altura de este Systhema, aun sube su proteccion á mayor altura: *Ad hoc altiora.* A mayor? Si. Oygameos á Aben Ezra: *Avolare me fecerunt oculi, qui sunt potentiores me, mihi robur & dominationem adimunt.* Estos ojos de María, dice Dios, que me hacen volar, son ojos mas poderosos que yo, no solo la fuerza me han quitado, si que tambien me quitan el señorío, y dominio. Acabaremos. Españoles míos. No tengo mas que decir para consuelo de la España, y para perceber que este Patronato nos dá el mas glorioso Systhema. Oy es la España especialmente, y por derecho de María, en el Mysterio de su Concepcion Immaculada. Obligacion tiene á proteger á España, como que es en este especial Mysterio su universal; y principal Patrona. Los ojos con que nos mira, protegiendonos, dice Dios, que aun respecto de si, son mas poderosos. Que le han quitado para con España la fuerza, y señorío, ó como se suele decir, *el palo, y el mando: Mihi robur, & dominationem adimunt.* Y no ay que estrañar este Idioma, ni reparar en escrúpulos, que tanto se quiso Dios sugetar á María, en orden á nosotros, que, segun San Bernardo, nada nos vendrá de Dios, sino passa por sus virginales manos: *Nihil nos Deus habere voluit, quod per manus Maria non transferit.* Y segun San Bernardino de Sena, tan prendado, y prendido quedò Dios de esta Concepcion Immaculada, que toda su gracia quedò baxo de la jurisdiccion de esta Señora: *Quia non vult ipse spiritus nisi per eam communicari: ergo tota Spiritus Sancti gratia de ipsius jurisdictione derivat.* Por esto dice bien Villa-Roel, que Dios dice pondría su gracia donde María quisiese poner su vista: *Comitabitur gratia, ubi converteris lumina.*

Mas: María en la Torre de su Concepcion Purissima, á toda la España mira como universal Patrona; pues

Ap. Taut. cit.

S. Bernard.

S. Bernardin.
com. 1. Serm.
62. Arl. 1. c. 2

pues de aquí se infiere, dice el citado Tautológico, que no solo Dios como precisado nos mira con piedad, quando nos mira esta Immaculada Concepcion; si que mediando essa Torre entre Dios, y los Españoles, puede, si conviene, atar, y detener los brazos Omnipotentes: *Averte oculos tuos à me, ut audacia hominum sine supplicio non sit, igitur si respexeris, manus potentes ligabis.* Y no como quiera, si que, como escribe metricamente Genebrardo, la hermosura, que Dios mira en la Torre, y ojos de esta Concepcion Purissima, será bastante para detenerle, y aun hacer, que no vea los delitos de la España. Bien se, y confieso como Catholico, que Dios vé lo bueno, y lo malo de todo el Universo; pero para gloria de Maria, y de la España, oygamos à Genebrardo: *Tuor ocellos paululum hinc in latus convertito: nam me retrorsum transuebunt, horum micantes flammule.* Y sobre esto el Tautológico: *Nihil video in hominibus plestendum coruscatione luminum.* Pues que mucho, que Dios diga, que esos ojos le quitan el señorío, y la fuerza? *Mihi robur, & dominationem adimunt.* Bien pudiera Dios decir oy, hablando con España: El Vicario de Jesu-Christo ha hecho à Maria en su Concepcion Patrona de la España. Pues yo ya no tengo, que hacer con la España, sino lo que me diga su Patrona. Yo, dice el mismo Dios, la exposicion del Tautológico es, en la concession de este Patronato, à los ojos de essa Torre me quedè sugeto. A quien no proteja, no puedo proteger; à quien proteja, no puedo castigar. El Reyno de España es fuyo, pues allà se lo haya con España, y España con su Patronato: *Mihi robur, &c.*

O gloria de la España! ò si supieramos los Españoles dignamente agradecerla! En un Systema tan feliz nos hemos constituido, en tener por Patrona à Maria en este ternissimo Mysterio, que no solo, respecto de sus enemigos, asegura España la victoria, si que, si sabe valerse de su Patrona España, escapará los formidables golpes de la Divina ira. Pero ò Immaculada Princesa! ò Gloriosissima Patrona! Si tanto se ha elevado la
Tor-

Taut. cit.

Gen. in Cant.
c. 6.

Torre de tu Inmaculado ser, que detiene, y aun deshace las iras del mismo Dios; puede por ventura elevarse mas? Distingo, me parece, que pudiera responder. La proteccion que en mi Concepcion Immaculada tiene España, no puede llegar à mayor altura; pero aun puede llegar à mayor altura el Mysterio de mi Concepcion en España. Yo yà miro por obligacion de este Patronato, el segurissimo Systhema de este Reyno; pero este Reyno tambien ha contrahido obligacion, à solicitar, que esta Torre suba mas: *Adbuc altiora.*

Pues Señora, no han dado los Theologos de España repetidos memoriales à la Silla Apostolica, en que manifestamente persuaden, que desde el tiempo de los Apostoles se celebra vuestra Concepcion Purissima en las Iglesias de España? Sì: pero *adbuc altiora.* Es verdad, dirà Maria, pero aun quiero mas de mi España. Pues Señora, esos mismos Theologos de España nõ estàn continuamente publicando, y aun representando al Vicario de Jesu-Christo, que es tan cierto, que el culto, que diò, y dàn sus Iglesias à tu Concepcion, es à esta en el primer instante de tu ser, que lo contrario dice metaphysica repugnancia, y aun el que merece Theologica censura? Sì: pero *adbuc altiora.* Es verdad, dirà esta Soberana Emperatriz, pero aun quiero de mi España mas: *Adbuc altiora.* Pues Señora, nõ estàn asimismo defendiendo los Theologos de España, que la verdad de este Mysterio es cierta con certitud metaphysica para el entendimiento del Theologo? Y asimismo, que es infalible en sentir de Santos Padres, y que de lo contrario se seguirian grandes absurdos, è inconvenientes? Como asimismo, que para que esta Concepcion sea objeto del culto, como por la Bula: *Solicitudo*, de Alexandro VII. fuè declarado, nõ basta la fantidad probable del objeto? Sì: pero *Adbuc altiora.* Es verdad, dirà Maria, pero quiero mas de España.

Pues Señora, nõ han defendido los Theologos de España, que el que dièssè la vida en defensa de este Mysterio, su padecer serìa un verdadero Martyrio?

AC.

*Lofada disc.
Theolog. fol.
157. §. III.
per totum.*

*Lofada citat.
disc. fol. 12.
§. 2. per tot.*

*Fol. 62. §. 2.
per tot.*

Fol. 90. §. 6.

Afirmísimo nõ están publicamente defendiendo, que es *proximè definible* este Mysterio, y que para esto nõ necessira hacer examen, ni diligencia alguna el Pontifice Romano? Si: pero *adhuc altiora*. Es verdad, dirà esta Soberana Emperatriz; pero aun quiero de mi España mas. Pues Señora, nõ están afirmísimo defendiendo los Theologos de España, con mi sapientísimo Carlos del Moral, honor, y lustre de mi Serafica Religion, que este Mysterio, como objeto que es del culto, que toda la Iglesia lo dà por precepto, al tenor de la Bula: *Commissi Nobis*, del Señor Clemente XI. està ya canonizado? Y afirmísimo defendiendo con el mismo Autor, que si es de fé, que el Pontifice que oy reyna, es verdadero Papa, es de fé, que fois santa en vuestra Concepcion Puríssima? Y no como quiera, si así como defienden: ser de fé, que es de que el Pontifice que oy reyna, es verdadero Papa; es de fé, que es de fé, fois santa en vuestra Concepcion dichosa? Si: pero *adhuc altiora*. Es verdad, dirà Maria; pero aun quiero mas de España, porque soy en este Mysterio su Patrona. Pues què mas quereis de España? Ea, oid, oid Españoles à la Venerable Agrediente Historiadora. En la protestacion que hizo con toda su Comunidad esta cèlebre Escritora, al concluir su Historia Divina, obligando todos los espirituales exercicios de aquella Religiosissima Comunidad, dice así:

En primer lugar alcancen este bien estos Reynos de España. Señaladamente ordenamos nuestros deseos, y peticiones, para que vuestra maternal clemencia mueva el corazon de nuestros Reyes Catholicos Phelipe, y Mariana, para que os reciban por Patrona, y Protectora de toda su Corona. Y dando luz à todos sus moradores, para que singularmente en el mundo teman à Dios, y dilaten su Evangelio, culto, y fé Catholica, y procuren la definicion del Mysterio de vuestra Immaculada Concepcion, y que la Santa Silla Apostolica quiera, y lo determine para gloria vuestra, y universal consuelo de la Iglesia Santa. Hasta aqui la Venerable Historiadora.

Et

*Fons. illum.
Caroli del Mo-
ral.*

*Mistic. Ciud.
tom. 8. in fin.*

Esto es lo que le falta al *Systhema*, que puede tener en España el *Myfterio* de la Concepcion Immaculada de Maria. No precisa, y unicamente, en que España vea este *Myfterio* por formal decision de fé, si que todos, todos los Españoles procuremos, pidamos, y folicitemos essa formal decision. No solo por que Maria Santissima lo desea de nosotros, si tambien por la obligacion del Patronato, como clientes suyos, debemos todos los Hijos de la España procurar la difinicion del *Myfterio* de la Concepcion Immaculada de Maria. Esto pide à los Españoles el amor de Maria, como Madre. Esto pide, y desea de la España la dignidad de Maria, como Reyna. Y esto desea, y espera de estos Catholicos Reynos el honor de esta Soberana Emperatriz, como su Patrona universal.

Ea pues, Nobles, y devotos Españoles, clamemos incessantemente à Dios por este nuevo honor de Maria Santissima, que tambien será nuevo relieve, y gloria de la Corona de España. Esto deben pedir todos los Fieles, pero particularmente toca à los Españoles: Porque si à todos los Hijos de la Iglesia ha dado pruebas de su amor, para con España es mas notorio su amor, y su piedad. A quièn, pues, debe la España la limpieza, y pureza de la Fé Catholica, que siempre la hizo entre todos los Reynos hermosamente distinguida? A quièn debe España, el que sus Reyes Catholicos no hayan admitido jamás ni Judios, ni Hereses en sus Catholicos Reynos? A quièn debe estos, y otros beneficios, sino à Maria Santissima, que quiso hacer para honor, y gloria de la España, lo que puede hacer, como le canta la Iglesia: *Cunctas hereses sola interemisti.*

Y Vos, Immaculada Princeza, amabilissima Patrona, Madre, y Reyna de la España, sea mil veces en hora buena, Señora. Nos felicitamos mucho de este Patronato todos los Españoles, y nos damos por tal dicha muchos parabienes. Y si en esta nueva primorosa Imagen haveis venido, para que celebrèmos tan honorifico Patronato, sabed, que juntamente te reci-

bi-

bimos para lustre , y esplendor de este Serafico Con-
 vento. Vos sois Reyna de los Reyes , Maestra de los
 Doctores , y Madre de los Pontifices ; pues ilustrad,
 inspirad à los Pueblos , Ciudades , Magistrados , Uni-
 versidades , Religiones , y Colegios , Chancillerias, Con-
 sejos , Obispos , Arzobispos , para que todos griten,
 clamen , pidan , insten ante Dios de dia , y noche,
 por el honor de este immaculado Instante. Haced , que
 todos supliquen encarecidamente à nuestro Catholico
 Rey Carlos Tercero , que pida este favor à la Silla
 Apostolica , pues toca particularmente este triumpho à
 la Corona de España. Y si semejante peticion mereciò
 à su dignissimo Padre N. Catholico Rey Phelipe V.
 distinguido , y encarecido elogio al Vicario de Jesu-
 Christo , quizá suplicando el Hijo , llegué el tiempo
 deseado. Hablale , pues , al corazon , gloriosissima Pa-
 trona , fomenta mas , y mas en su Real corazon de
 dia en dia , la devocion à tu Concepcion Immacu-
 lada ; para que su Espada , su Cetro , y su Corona , siem-
 pre rendidos , y obedientes al Pontifice Romano , echen
 el ultimo esfuerzo à favor de este immaculado Punto.
 Prosperad sus conductas , sus proyectos , y sus Reales
 designios con su vida importante muchos años , por
 el gozo , y gloria , que con este Patronato ha dado
 à estos Catholicos Reynos ; y por la nueva iuvestidura,
 y honor , que ha solicitado , y obtenido à tu immacula-
 do ser.

Y como Madre , que sois de la Catholica Igle-
 sia , y Maestra de la Fè Divina , inspirad à N. SS. P.
 Clemente XIII. para que ponga punto final al asan de
 tus devotos , y fiervos , los pobres Frayles Franciscos,
 y llene los deseos de estos Catholicos Reynos , con
 una formal decision , con un Artículo de Fè , que le-
 vante hasta lo sumo la Torre de vuestra Immaculada
 Concepcion. Yà es razon , sea tiempo , Señora , que
 vea esta gloria España , y la celebre la Catholica Uni-
 versal Iglesia. España se cuenta por muy dichosa por
 las muestras de tu amor ; por muy gloriosa en saber , que
 os agrada , que todos los Hijos , y moradores de este

D

Rey-

Reyno soliciten la difinicion de este Punto immaculado. Y si en los Hijos de España consistiera, por tu original Candor todos dieramos la vida. Bien sabeis, Señora, que en España hasta los niños de pecho han hablado, para confessar tu primer Instante puro. Bien sabeis, Señora, que en España antes que los niños sepan, ni puedan articular otra cosa, ya saben decir: *Ave Maria sin pecado concebida.*

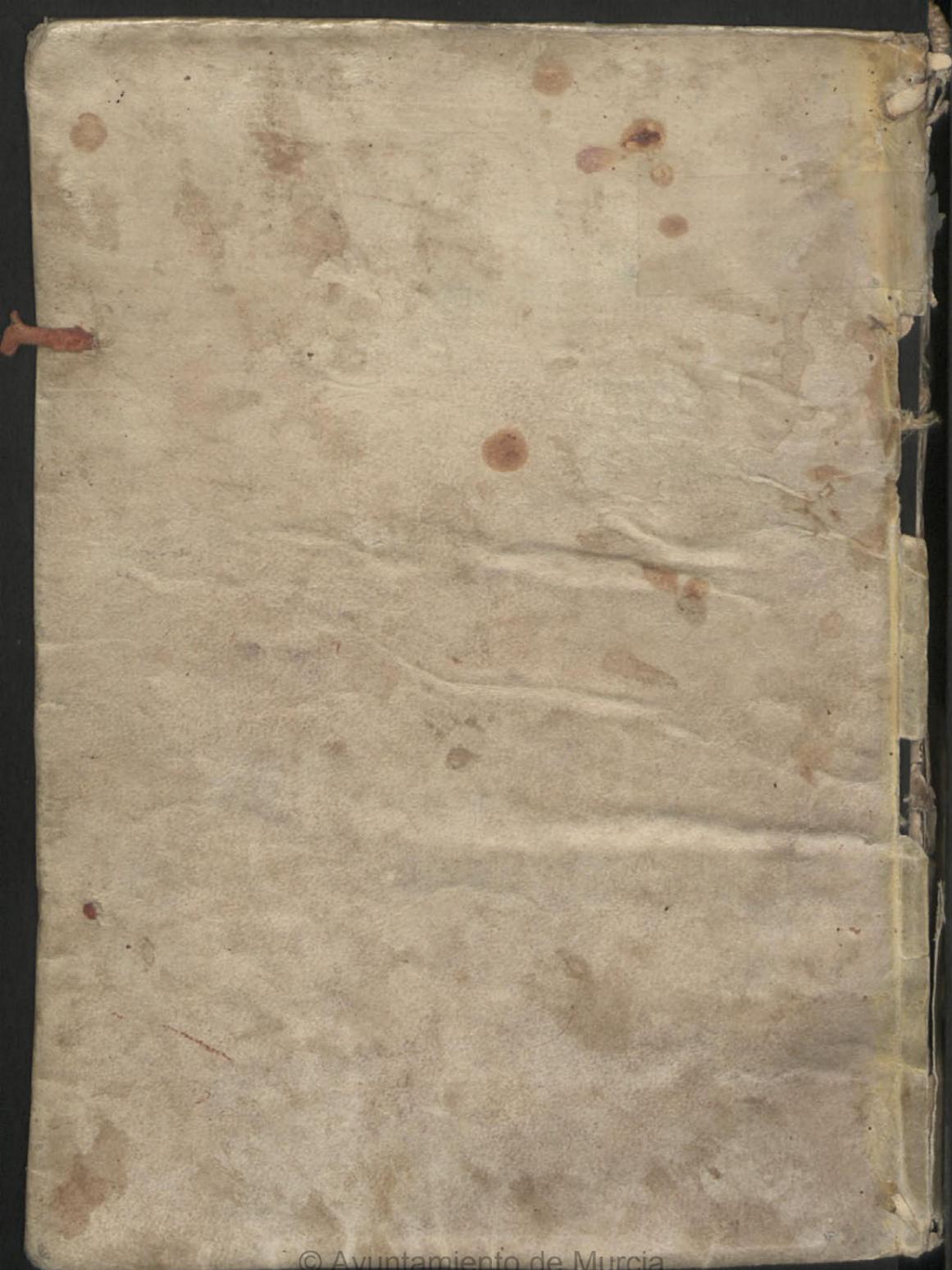
Pues viva España, viva. Viva, viva N. Catholico Rey Carlos Tercero. Viva, viva N. SSm. Padre Clemente XIII. Viva, viva, viva nuestra hermosissima, y gloriosissima Patrona. Viva, viva, viva la Concepcion Immaculada. Confieffenla los hombres, adorenla los Angeles. Todos digamos, confessemos con la boca, con el entendimiento, voluntad, con el alma, y corazon, que fuè su Concepcion Purissima, Immaculada, y en los Candores de la Gracia, prenda segura de la Gloria. *Quam mihi, & vobis prestare dignetur, &c.*

*Omnia Sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ,
 Doctorumque judicio humiliter
 subijcio.*



LAUS DEO.





AYUNTAMIENTO
MURCIA
ARCHIVO

7^E 11
TABLA A
N.º 5